ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COOL BRAND PUBLICIDAD S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día miércoles veinte (20) del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas (08h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Checoslovaquia E10-195 y Eloy Alfaro, Edificio Cuarzo, piso uno, oficina cinco, se reúnen las siguientes accionistas de la compañía COOL BRAND PUBLICIDAD S.A.: Evelyn Ximena Carangui Hernández, por sus propios derechos y como titular de ochenta acciones; y, María Gabriela Sommerfeld Rosero, por sus propios derechos y como titular de setecientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente liberadas. Cada acción confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Considerando que no se encuentra presente el Gerente General de la compañía y de conformidad con lo determinado por el Artículo 25 del Estatuto Social de la compañía, las accionistas en forma unánime deciden que actúe como presidenta ad-hoc de ésta junta la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero; y, conforme a dicha norma, las accionistas por unanimidad resuelven elegir como secretaria de la presente junta general de accionistas a la señora Evelyn Ximena Carangui Hernández.

La presidenta ad-hoc de la junta dispone que la secretaria verifique la existencia del quórum legal y estatutario. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todas las accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado. Indica que la calidad de accionistas de las asistentes se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La accionista María Gabriela Sommerfeld Rosero propone instalarse en junta general ordinaria y universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
4. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015.
5. Designación de Comisario Principal de la compañía.

Todas las accionistas de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día.

La presidenta ad-hoc de la junta dispone que se pase a conocer y resolver acerca de los diferentes puntos que constituyen el orden del día aprobado unánimemente.

Hace uso de la palabra la accionista María Gabriela Sommerfeld Rosero, quien manifiesta que tanto los Estados Financieros, el Estado de Resultados, como los informes de Gerente General y del Comisario Principal de la compañía, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil quince, han estado a disposición de las accionistas de la compañía, en las oficinas de la misma, con la antelación prevista por la ley.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc de la

junta dispone que por secretaría se de lectura al texto del informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince.

La secretaria procede con la lectura del informe antes referido.

No existen consultas o inquietudes de las accionistas con relación al informe en referencia.

La accionista Evelyn Ximena Carangui Hernández, propone que el informe presentado por el Gerente General relativo al ejercicio económico del año dos mil quince sea aprobado en todas sus partes.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todas las asistentes. La presidenta ad-hoc de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, resuelve aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la ley, la accionista señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, no intervino en la aprobación antes mencionada, en razón de que durante el ejercicio económico del año dos mil quince tuvo la calidad de administradora.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año2015: La presidenta ad-hoc de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince.

La secretaria procede con la lectura del informe antes referido.

La accionista Evelyn Ximena Carangui Hernández, propone que el informe del Comisario Principal relativo al ejercicio económico del año dos mil quince sea aprobado en todas sus partes.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todas las asistentes. La presidenta ad-hoc de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la ley, la accionista señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, no intervino en la aprobación antes mencionada, en razón de que durante el ejercicio económico del año dos mil quince tuvo la calidad de administradora.

3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc de la junta dispone que por secretaría se entreguen a las accionistas, copias de los Estados Financieros y del Estado de Resultados relativos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

La secretaria procede con la entrega de los documentos antes referidos.

La accionista Evelyn Ximena Carangui Hernández propone que los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, que corresponden al ejercicio económico del año dos mil quince,

sean aprobados en todas sus partes; y, eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todas las presentes, por lo que, la presidenta ad-hoc de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la ley, la accionista señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, no intervino en la aprobación antes mencionada, en razón de que durante el ejercicio económico del año dos mil quince tuvo la calidad de administradora.

4. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015: Toma la palabra la accionista señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil quince arrojó una pérdida por US $37.027,00. Señala que la compañía registra Utilidades No Distribuidas de ejercicios anteriores, por la suma de US $ 37.037,00 que consta en la cuenta de Resultados Acumulados.

Siendo así, propone que la junta general de accionistas apruebe que la totalidad de la pérdida correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince, se compense con un valor equivalente de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que registra la compañía en la cuenta de Resultados Acumulados, con lo cual la pérdida del ejercicio económico del año dos mil quince quedará en cero y de esa forma la compañía no incurrirá o superará la causal de disolución en razón de la pérdida.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por las asistentes. La presidenta ad-hoc de la junta la somete a consideración y decisión de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente: que la totalidad de la pérdida correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince, esto es, US $ 37.027,00, se compense con un valor equivalente de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que registra la compañía en la cuenta de Resultados Acumulados, con lo cual la pérdida del ejercicio económico del año dos mil quince queda en cero; y, autorizar al Gerente General de la compañía para que disponga la realización de los registros y asientos contables respectivos a fin de dar cumplimiento a la presente resolución de la junta general ordinaria y universal de accionistas.

5. Designación de Comisario Principal de la compañía: Toma la palabra la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, quien manifiesta que es necesario proceder con la designación del Comisario Principal de la compañía, conforme lo dispone el estatuto social, considerando que ha concluido el período para el cual dicho funcionario de fiscalización fue nombrado.

Para el efecto, propone que se reelija como Comisario Principal, al señor Carlos Xavier Chávez Castrillón.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta ad-hoc de la junta la somete a consideración y resolución de las accionistas.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve reelegir al señor Carlos Xavier Chávez Castrillón como Comisario Principal de la compañía, para el período de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo 33 del estatuto social de la compañía.

No existen más asuntos que tratar. La presidenta ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La secretaria de la presente junta procede con la lectura del acta.

Las accionistas de la compañía, en forma unánime, aprueban en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria y universal de accionistas y proceden a suscribirla de conformidad con el mandato legal pertinente.

Siendo las 08h45 se levanta la sesión.

María Gabriela Sommerfeld Rosero
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Evelyn Ximena Carangui Hernández
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA